

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
30 ABR 2015	10:36 Hs
VISTO: N° 50-15 LET C.H.	

ORDENANZA N° 1390/15
Fontana, 29 de Abril de 2.015.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
N° 1830	30 ABR 2015
Let. A	Hora 11:06
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La Actuación Simple N° 70/15 de fecha 28 de abril del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para donar a la Fuerza Aérea Argentina con cargo de construcción de veinte viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la indicada Actuación Simple, el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para DONAR CON CARGO a favor de la Fuerza Aérea Argentina otra porción de inmueble municipal, el cargo consiste en la construcción de veinte (20) Viviendas para la instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del personal destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo que no posean un lugar de residencia mientras permanezcan en destino.

Que el inmueble que se destinaría a los fines antes especificados es el identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 43.

Que la porción a donarse a favor de la Fuerza Aérea Argentina constaría de 41,31 metros de frente por aproximadamente 37 metros de fondo (la forma de la parcela es levemente irregular).

Que todo ello conforme el Plano de Mesura y Subdivisión N° 20-483-11, aprobado en fecha 05/01/12 por la Dirección de Catastro y Cartografía del Chaco.

Que resulta necesario realizar la subdivisión de la Parcela 221 de acuerdo a lo expuesto como previo a la suscripción del comodato y la transferencia por donación.-

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 74/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 08/15, de fecha 29 de Abril de 2.015, según consta en Acta N° 08/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

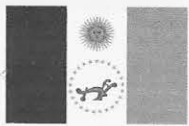
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR CON CARGO a la Fuerza Aérea Argentina otra porción de inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 221 de la Chacra 43, consistente en 41,31 metros de frente por aproximadamente 37 metros de fondo, conforme el Plano de Mesura y Subdivisión N° 20-483-11, aprobado en fecha 05/01/12; para la construcción de veinte (20) Viviendas para la instalación del Barrio Aeronáutico para el uso del personal destinado al Grupo III Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, en nuestra localidad.

Gilda Gabriela Robón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

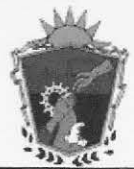


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1390/15

Fontana, 29 de Abril de 2015.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la documental acompañada a la A/S N° 70/15, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana